

Causas de la discapacidad y mecanismos de prevención en los servidores policiales en servicio activo

Causes of disability and prevention mechanisms in active-duty law enforcement officers

Jaime Alfonso Pillajo Guachamín¹
Willian Cristóbal Núñez Torres²

Recibido: 21 de agosto 2022
Aceptado: 24 de octubre 2022
Publicado: 31 de diciembre 2022

Resumen

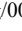
La Policía Nacional ha implementado desde 2008, servicios y procesos para atender a servidores policiales que adquieren alguna discapacidad, no obstante, no cuentan con información clara sobre las causas que generan las mismas y los mecanismos de prevención. Este artículo, que parte de una metodología inductiva y deductiva con información médica, busca establecer las causas que dejaron a 723 policías en servicio activo con alguna discapacidad. Entre las causas se encuentran los accidentes de tránsito, el uso de arma de fuego, armas blancas, caídas, persecuciones y enfermedades, asociadas a la profesión. Es necesario establecer mecanismos de prevención para evitar esta situación.


Palabras clave: Actos de servicio; deficiencia; discapacidad; enfermedades laborales; prevención, inclusión.

Abstract

Since 2008, the National Police has implemented services and processes to assist police officers who acquire a disability, however, they do not have clear information on the causes that generate them and the prevention mechanisms. This article, based on an inductive and deductive methodology with medical information, seeks to establish the causes that left 723 active-duty police officers with disabilities. Among the causes are traffic accidents, the use of firearms, bladed weapons, falls, chases and illnesses, all of which are associated with the police profession. It is necessary to establish prevention mechanisms to avoid these types of situations.

Keywords: Acts of service; deficiency; disability; occupational diseases; prevention; inclusion.

¹ Teniente de Policía de Sanidad, doctor en Psicología Clínica. Curso internacional en el Departamento de Estado en negociación de rehenes y psicología del secuestro (Estados Unidos). Curso de dactiloscopia, estadística y archivo, especialista en entrevista personal con abordaje en lenguaje no verbal y microexpresiones, coordinador administrativo en el Departamento Atención Discapacidades - tratante Zona 8 DHG2. jaipi166@hotmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-0514-3927>.

² Teniente de Policía de Sanidad, doctor en Psicorehabilitación, especialista de Psicoterapia. Responsable del estudio diagnóstico sobre la situación del personal policial con discapacidad 2004. Líder de los proyectos “Mejoramiento en la atención al personal policial con discapacidad. 2005 -2007”; “Creación de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad 2008”; gestor de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad 2008; coordinador técnico de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad Hospital Quito No. 1 2008-2019; coordinador técnico del Departamento Atención Discapacidades - tratante Zona 9 DHQ1. DNAIS-PN. willianuez@hotmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-1438-6955>.

Introducción

La manera de concebir a las personas con discapacidad ha cambiado conforme avanza el conocimiento sobre su origen y la relación con el entorno. En décadas anteriores estas personas fueron excluidas e irrespetadas, su discapacidad era a menudo asociada a un castigo divino. En lo posterior, el modelo biomédico se centró en indagar por las causas biológicas que conllevó a que la intervención sea curativa. El enfoque bajo el cual se abordan actualmente estas situaciones es del tipo biopsicosocial de derechos que considera que el funcionamiento de las actividades humanas, la salud y enfermedades depende de los factores biológicos, psicológicos y sociales en los cuales se desenvuelve el individuo. Por tanto, existe un enfoque holístico en la atención a las personas con discapacidad (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis] 2016).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Informe Mundial sobre la Discapacidad indica que: “La discapacidad es parte de la condición humana. Muchas personas tendrán una discapacidad en algún momento de su vida, quienes sobrevivan y lleguen a la vejez experimentarán cada vez más dificultades de funcionamiento” (Conadis 2016, 4). Por ende, la discapacidad es parte de la diversidad humana.

Los servidores de la Policía Nacional debido a su misión constitucional, jornadas de trabajo, horarios diurnos/nocturnos, hábitos alimenticios, traslados, poca interacción con sus familias, mayor contacto con conflictos sociales (crimen organizado y delincuencia común), se exponen a afectaciones psicorgánicas, en ocasiones incapacitantes, temporales y permanentes que impiden el desempeño de sus funciones cotidianas.

Frente a ello, la institución desde 2008 implementa dentro del Orgánico del Subsistema de Salud Policial, la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad de cobertura en el territorio nacional y mediante la red de hospitales policiales y centros de salud. Con la nueva estructura orgánica, este Subsistema pasó a denominarse Departamento de Atención a Discapacidades (Dadec-DNAIS), se trata de un servicio con competencias que gestiona varios programas de atención integral que trascienden a las

necesidades de salud de los servidores policiales con discapacidades.

El apoyo brindado también se da en materia de derechos y obligaciones laborales, educativos, sociales, tributarios, acciones ejecutadas en coordinación con varias dependencias institucionales responsables de la administración del talento humano, cursos de ascenso, pruebas físicas, bienestar social, seguridad social policial, seguridad ocupacional. El Dadec-DNAIS obtiene apoyo del CONADIS, Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Relaciones Laborales (MRL), entre otras entidades.

Hasta 2022 la población policial en servicio activo (directivos y técnicos operativos) identificada con discapacidad era de 723 miembros, es decir, cerca del 1,4 %. No se ha logrado, hasta el momento, identificar las causas plenas que la generan lo cual no permite la toma de medidas preventivas y mitigatorias. No obstante, la gestión policial, los actos de servicio, accidentes de tránsito, el uso armas de fuego y la violencia, puede ser algunas de las posibles causas.

La institución policial mantiene procesos de selección y cumplimiento de requisitos médicos, físicos y psicológicos para quienes desean ser servidores policiales directivos (SPD) o técnicos operativos (SPTO) lo cual es una manera de anticiparse a posibles discapacidades. En caso de que un servidor posea una discapacidad estando en servicio activo, recurren a la definición y etiología del concepto de discapacidad utilizada por el MSP (2018).

Así, existen discapacidades provocadas por el ambiente, infecciones, sobreexposición a sustancias tóxicas, enfermedades crónicas, catastróficas, desastres naturales, accidentes de tránsito, deportivos, laborales, domésticos y violencia (MSP 2018). No obstante, para el CONADIS (2007, 18) los accidentes de tránsito, laborales y domésticos son las causas frecuentes de discapacidad, mientras que, para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) son los riesgos del trabajo y las enfermedades profesionales.

Metodología

Esta investigación parte de un enfoque no manipulativo-descriptivo de tipo mixto, (cuantitativo-cualitativo) y con método inductivo (Ibáñez 2017). Se recurrió a información proveniente de la base de datos de Dadec-DNAIS de los hospitales policiales de Quito y Guayaquil desde noviembre de 2004 a octubre de 2022. La muestra es de 723 servidores policiales en servicio activo con discapacidad. El análisis de la información se dio con herramientas digitales de procesamiento de datos estadísticos.

La base de datos contiene información adicional obtenida por entrevistas estructuradas a los servidores con discapacidad. Estas se obtuvieron luego de la observación clínica, identificación, valoración y categorización de las secuelas de discapacidad. Se logró detectar que discapacidades físico motoras, psicosociales, visuales, auditivas y múltiples son las más comunes. También hay datos sobre el modelo etiológico de la discapacidad determinado por el MSP (2018) con fines estadísticos pudiendo esta ser congénita o adquirida.

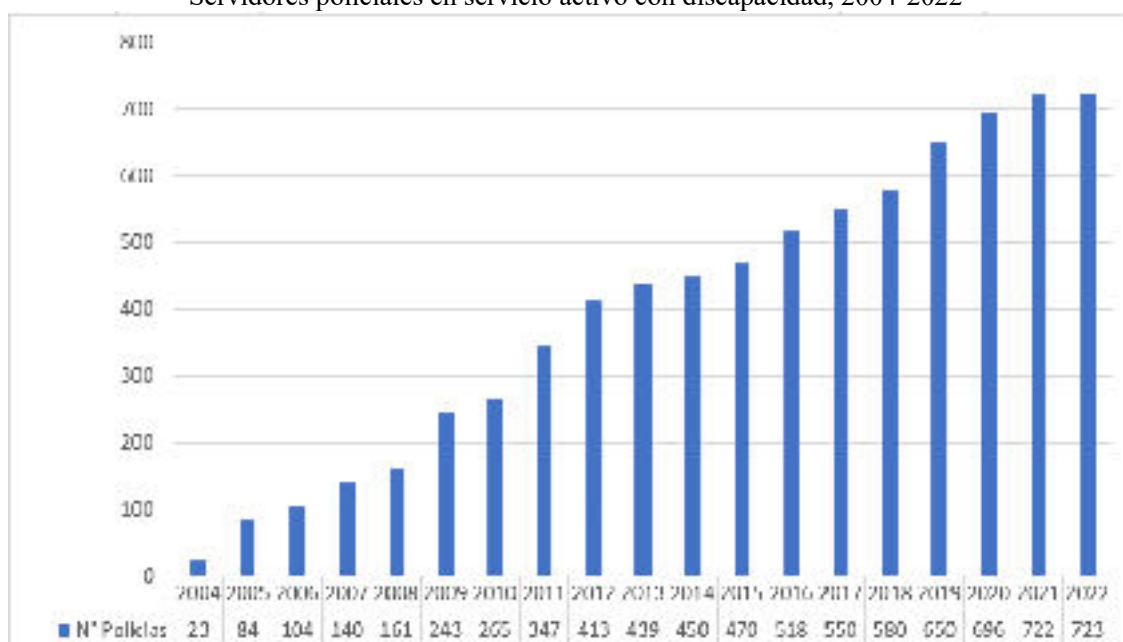
Información causal que fue corroborada con los expedientes clínicos (informes médicos), partes policiales, recortes de prensa, investigación de accidentes o lesiones, resoluciones del Comando General y del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (Isspol). Esta última entidad clasifica la incapacidad bajo el término de parcial permanente o total permanente con el fin de determinar el derecho a la indemnización por accidente laboral o jubilación por discapacidad. Para identificar las dependencias policiales con competencias para ejecutar procesos de prevención en discapacidades y para proponer los mecanismos de prevención se utilizaron técnicas de revisión bibliográfica.

Resultados y discusión

La incidencia y prevalencia de servidores con discapacidad en servicio activo, de acuerdo a la valoración realizada por los organismos competentes en Ecuador (Conadis y MSP) es creciente desde 2004 y hasta 2022 conforme se indica en el siguiente gráfico.

Gráfico 1

Servidores policiales en servicio activo con discapacidad, 2004-2022



Fuente: Base de datos de la Danec-DNAIS.

Elaboración: por los autores

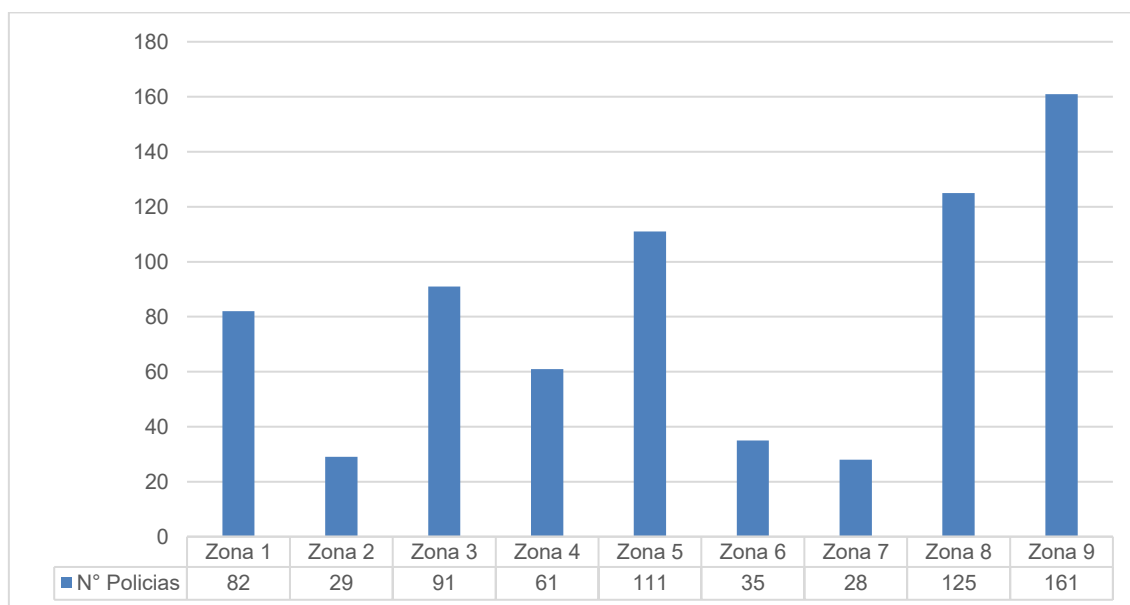
Los servidores que hasta 2022 presentan discapacidad es de 723, esto representa al 1,4 % del universo total que es de 52 000 servidores. De esta cifra, la mayoría se encuentran en las Zonas 9 y 8 que corresponden al Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) con un 22% y Guayaquil (DMG) con el 17%, respectivamente. En las subzonas Imbabura y Los Ríos los porcentajes bordean el 4 % de policías con discapacidad en servicio activo dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Discapacidad y de Servicio Público que estipula que

la inclusión laboral sobre el total de servidores debe ser de ese porcentaje (policía inclusiva).

En la zona 1 (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos), zona 3 (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza), zona 4 (Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas) y zona 5 (Santa Elena, Guayas, Bolívar, Los Ríos) se registran un elevado número de servidores con discapacidad, posiblemente por los niveles de conflictividad y delincuencia existentes en las diferentes ciudades capitales, aumentando de esta manera el nivel de riesgo en los procedimientos policiales.

Gráfico 2

Número de policías por zonas



Fuente: Base de datos de la Danec-DNAIS.

Elaboración: por los autores

Entre otros datos, el 89 % de servidores con discapacidad (844 personas) es de sexo masculino comparado con el 11 % de servidoras de sexo femenino (79). El 91 % pertenece al nivel técnico operativo (659) y el 9 % al nivel directivo (64). Por tanto, se trata de servidores hombres que laboran en el nivel de gestión. Adicionalmente, el personal masculino realiza con mayor frecuencia actividades operativas. La discapacidad físico motora prevalece con el 76 % de los casos, seguida de la psicosocial con el 10 %, visual 7 % y auditiva 6 %.

Causas de la discapacidad

De acuerdo al Reglamento de Carrera Policial (2020, artículo 9), el servicio activo es:

[...] las actuaciones previas, simultáneas y posteriores, ejecutadas por la o el servidor policial en cumplimiento de su misión constitucional y el deber legal encomendado, inclusive el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo y viceversa [...] También [...] cuando la actuación de la o el servidor policial se realiza fuera del

horario de trabajo, en cumplimiento de su misión constitucional, observando el riesgo latente, eficacia de la acción y urgencia de la protección del bien jurídico [...]

El accidente de trabajo conforme a la Dirección de Riesgos del Trabajo (DGRT) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) se le define:

[...] como todo suceso imprevisto a causa, consecuencia o con ocasión del trabajo causado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado una lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad o la muerte. También se considera accidente de trabajo, el que sufre el afiliado al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa [...] (DGRT-IESS 2022, 1).

Además, la enfermedad profesional es “[...] contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral [...]” (IESS 2019, 82). En la presente investigación y bajo estas definiciones se agrupan las diferentes causas de la discapacidad de policías en servicio activo. Estas son:

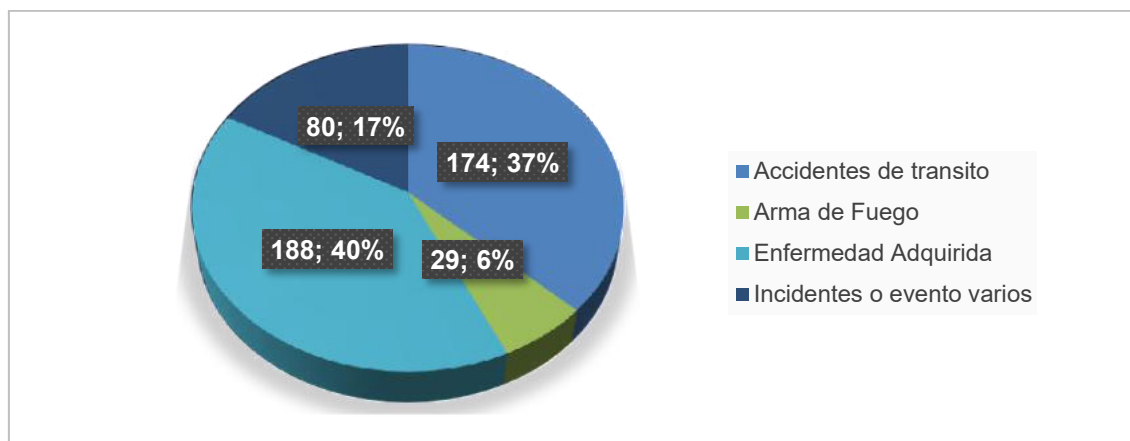
- Enfermedades adquiridas en los actos de servicio: incluye secuelas físico motoras, sensoriales, cognitivas, de conducta, infectocontagiosas, dermatológicas, psicosociales, entre otras, como

consecuencia del servicio policial e incluye los procesos de formación y especialización policial.

- Enfermedades adquiridas fuera de los actos de servicio: incluye secuelas físico motoras, sensoriales, cognitivas, debido a patologías crónicas, degenerativas, catastróficas, raras, metabólicas, inmunológicas, neurológicas, osteoarticulares, psicosociales, entre otras, que no se relacionan con el servicio policial.
- Accidentes de tránsito: incluye secuelas físico motoras, sensoriales, cognitivas, de conducta producto del uso o por acción de vehículos motocicletas, bicicletas u otros automotores de transporte institucional, público, comercial, tanto en los actos de servicio como fuera de ellos.
- Incidentes varios en actos de servicio: incluye secuelas físico motoras, sensoriales, cognitivas, de conducta debido a traumas, lesiones ocurridas en operativos, persecuciones, manifestaciones públicas, por objetos contundentes, armas blancas, caídas, descargas eléctricas, entre otros. Y por incidentes varios fuera de actos de servicio como traumas, caídas en eventos deportivos, recreativos, domésticos, incendios, descargas eléctricas, entre otros.
- Arma de fuego en actos de servicio: incluye secuelas físico motoras, sensoriales, cognitivas, de conducta producidas en operativos, persecuciones, atención a llamadas de auxilios, entre otros; y por arma de fuego fuera de actos de servicio en accidentes domésticos autoinfligidos o por terceros sin relación con el trabajo policial.

Gráfico 3

Causas de discapacidad en servidores policiales en actos de servicio

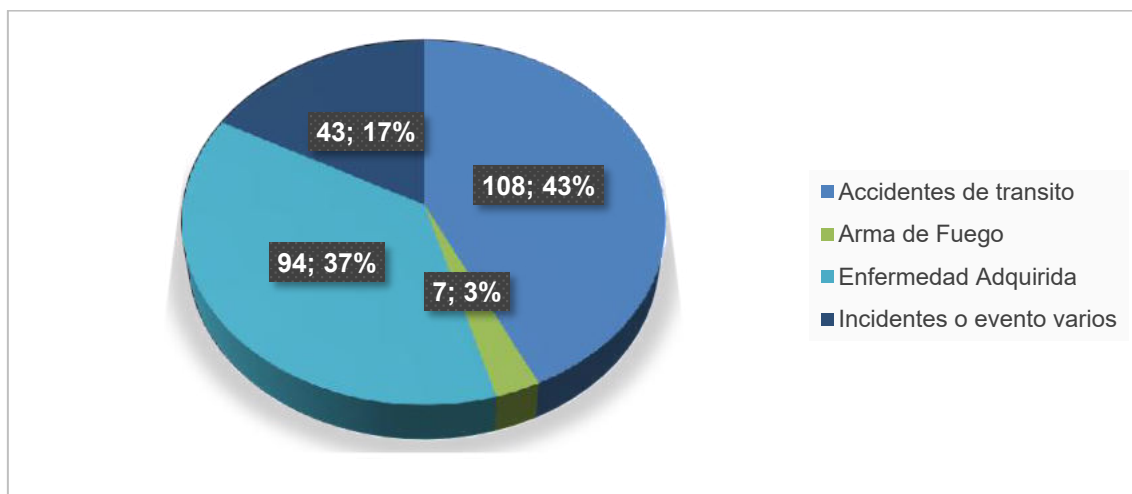


Fuente: Base de datos de la Danec-DNAIS.

Elaboración: por los autores

Gráfico 4

Causas de discapacidad en servidores policiales fuera de actos de servicio



Fuente: Base de datos de la Danec-DNAIS.

Elaboración: por los autores

El 65 % de los casos de discapacidad (471 personas) se originaron en el cumplimiento del servicio policial y el 35 % por fuera de los actos de servicio (252). Las cuatro causas de la discapacidad (en actos de servicio como por fuera de ello) fue por enfermedades adquiridas, accidentes de tránsito, incidentes varios y arma de fuego. El 40 % de casos de discapacidad en servidores activos tiene por causa a las enfermedades adquiridas que en actos de servicio son la primera causa de discapacidad. En los actos fuera de servicio, las enfermedades adquiridas ocupa el segundo lugar con el 37 % luego de los accidentes de tránsito con el 43 %.

El porcentaje de servidores en servicio activo con discapacidad debido a enfermedades adquiridas por la gestión laboral (incluyendo los procesos de formación policial y especialización) está relacionada con las condiciones laborales: sobreesfuerzos, desempeño en ciertos servicios, jornadas laborales extensas, sobre estrés, desorden en los hábitos alimenticios, entre otros.

De manera similar, el 37 % de los casos en servicio activo (282 personas) está asociado a los accidentes de tránsito durante el cumplimiento del servicio policial con 174 personas siendo la segunda causa de discapacidad. El 30 % de estos accidentes (85 casos) ocurrieron en motocicletas, de los cuales el 11 % fue en cumplimiento del servicio y el 13 % fuera de los actos de servicio.

Los accidentes de tránsito fuera de los actos de servicio se relacionan con la impericia, imprudencia, exceso de velocidad e irrespeto a las normas de tránsito en los niveles de gestión de subtenientes, tenientes, policías y cabos segundos, mayoritariamente. En tercer lugar, el 11 % de la discapacidad en actos de servicio fue por incidentes varios y, en cuarto lugar, 4 % (29), por impacto de arma de fuego.

Mecanismos de prevención

La OMS define a la prevención como aquellas medidas destinadas a prevenir las enfermedades, reducir los factores de riesgo, detener el avance y mitigar las consecuencias una vez generadas. Tiene por propósito el evitar el surgimiento de riesgos para la salud, es decir, actuar para que un problema no aparezca o, de ser el caso, disminuir sus efectos (Manual MSD 2019). Propósito que se logra con base a 3 niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria (OMS 2018). Cada nivel contiene acciones específicas que contribuyen a prevenir que surjan las enfermedades, controlarlas y mitigar las secuelas.

El nivel primario está dirigido a poblaciones masivas, evita que las enfermedades aparezcan, cambia conductas de alto riesgo. La secundaria o selectiva se dirige a grupos de mayor

riesgo, la enfermedad se detecta y se trata prontamente antes que surjan síntomas, por tanto, minimiza las consecuencias graves. La terciaria o indicada trata a las enfermedades crónicas para evitar mayores complicaciones, deterioro o daños sistémicos, mejorando la calidad de vida de las personas.

La prevención de las discapacidades en Ecuador

El CONADIS como órgano rector de las políticas públicas en discapacidades, planifica cada cuatro años los ejes de trabajo y actividades de prevención que deben cumplir las entidades públicas y privadas. Se trata de actividades de prevención direccionadas a las áreas de la salud mediante la red pública (Plan Nacional de Discapacidades 2021), es decir, orientada a grupos poblacionales de mayor riesgo, entre ellos, mujeres en gestación quienes por factores prenatales son propensas a generar discapacidades de origen congénito o hereditario y durante el parto.

Adicionalmente, los gobiernos locales y provinciales han implementado campañas para reducir accidentes de tránsito que puedan generar accidentes, entre ellos, “cero accidentes de tránsito”, “reducir la velocidad”, “evitar conducir bajo los efectos de alcohol”, entre otros. Estas campañas, que, asociadas la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y Código Orgánico Integral Penal, buscan mitigar y prevenir los accidentes en donde las personas pueden verse expuestas a una discapacidad.

Organismos institucionales que atienden discapacidades

Partiendo de que la razón principal de este artículo es proponer mecanismos de prevención que logren disminuir o mitigar los factores de riesgo de discapacidad dentro de la institución policial, se advierte que varias dependencias ya han implementado servicios y procesos para la atención de servidores en servicio activo que adquieren discapacidad. Entre estas se encuentran la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano (DNTH), Dirección Nacional de Educación (DNE), Dirección Nacional de Bienestar Social, Seguridad

y Salud Ocupacional (DNBSO), Dirección Nacional de Atención Integral en Salud (DNAIS) y el Isspol.

Prevención en discapacidades en la Policía Nacional del Ecuador

Los informes anuales de gestión de las Unidades de Atención a Discapacidades de los hospitales policiales Quito No.1 y Guayaquil No.2, desde su creación en 2008, han ejecutado campañas de promoción y sensibilización con componentes de prevención dirigida a la población con discapacidad y a los servidores policiales directivos y técnicos operativos. De manera similar, existen iniciativas de otras unidades policiales como la Inspectoría de la Policía Nacional que, dentro de sus planes de prevención abordan las causales de discapacidad, como, por ejemplo, los ocurridos por accidentes de tránsito.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Policía Nacional del Ecuador otorga responsabilidades a la DNAIS mediante la Gestión Nacional de Servicios de Salud y de Gestión a Discapacidades. Esta Dirección debe elaborar los planes de prevención de discapacidades en servidores de la Policía. La DNBSO también gestiona procesos e instrumentos de prevención para reducir los riesgos del trabajo, así como las acciones de asesoría al mando con fines preventivos y el respectivo monitoreo (Ministerio del Interior 2019).

Propuesta como mecanismos de prevención

La reglamentación interna institucional de la DNAIS y la DNBSO tienen por objetivo minimizar las consecuencias derivadas de los desastres naturales, precautelar la seguridad y fomentar el bienestar y salud del personal adoptando normas para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades o discapacidades. Por ello, se asegura que servidores y servidoras policiales reciban la inducción y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.

En las políticas de seguridad de la Policía Nacional se encuentra que todo servidor debe

desarrollar sus actividades en ambientes seguros, dignos y saludables con el fin de prevenir accidentes laborales. En general, se deben gestionar los recursos humanos y económicos necesarios para el desempeño exitoso de cada proceso que se ejerza en cada área o unidad de trabajo (Isspol 2020).

Es necesario generar la guía para la prevención de riesgos derivados de la actividad laboral de los servidores de la Policía Nacional que contenga el detalle de normas básicas en seguridad y salud ocupacional. Debe estructurarse bajo los principios de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, Código del Trabajo, Acuerdos Ministeriales y disposiciones específicas del IESS y Ministerio de Trabajo (Policía Nacional del Ecuador 2017). La guía debe estipular las normas de comportamiento y los procedimientos de conductas en el ámbito preventivo y promover el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los servidores.

Definidas e identificadas las causas generadoras de discapacidad en los servidores en servicio activo la guía será el instrumento que ayude a facilitar, estructurar, implementar y aplicar mecanismos efectivos que permitan prevenir, reducir y minimizar los riesgos generadores bajo la siguiente propuesta:

- Fortalecer dentro de la cartera de servicios del Departamento de Atención a Discapacidades los programas de sensibilización y capacitación en las zonas con mayor incidencia de discapacidad. Esto será posible con la coordinación de otras dependencias policiales con competencias en seguridad vial, conducción a la defensiva, respeto a las normas de tránsito, salud mental, seguridad ocupacional e higiene laboral, manejo de armas de fuego, acondicionamiento físico, nutrición, entre otros. Se deben seguir las recomendaciones generales para prevenir los riesgos genéricos del personal, tales como, cuidar y utilizar apropiadamente los medios de seguridad existentes.
- Realizar campañas preventivas y educativas por medio de la Dirección Nacional de Comunicación Organizacional y Estratégica (DNCOE) Se busca crear conciencia colectiva

de los factores de riesgo que generan discapacidad a partir de la entrega de información y educación a la comunidad policial.

- Incluir como parte de los protocolos de atención en los diferentes servicios institucionales que atienden la discapacidad, acciones de sensibilización, capacitación y salud ocupacional de los diferentes riesgos laborales que conlleva la gestión policial en sus respectivos ejes. Estas medidas serán en función de los factores de riesgo presentes en el medio laboral.
- Incluir dentro de la malla curricular de los procesos de formación y especialización policial los componentes teórico-prácticos y preventivos de riesgos laborales propios de la gestión policial. Reconocer y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Conclusiones

La función policial por su naturaleza conlleva niveles de riesgo que pueden ir en contra de la integridad física y emocional de sus miembros. El riesgo es, por tanto, uno de los factores que mayor porcentaje de discapacidad genera en servidores policiales activos. Al momento 723 miembros, equivalente al 1,4 % de 52 000 hombres y mujeres policías, presentan discapacidad. Las causas, así como las definiciones sobre este tema están determinadas por el MSP, el CONADIS y el IESS. Para esta última los riesgos de trabajo y las enfermedades profesionales son generadoras de discapacidad. Sin embargo, también existen causas congénitas y hereditarias asociadas a ciertas patologías crónicas, degenerativas, progresivas propias de la condición humana en porcentajes poco significativos en relación a las causas adquiridas.

Las causas de discapacidad se las agrupó en dos rubros: las que se producen durante el servicio activo y aquellas no relacionadas con el ejercicio de la profesión. El Reglamento de Carrera Policial contempla que las enfermedades profesionales, los accidentes de tránsito e incidentes varios son las principales causas de discapacidad. En los incidentes varios en los actos de servicio se

incluyen las secuelas físico motoras, sensoriales, cognitivas, conducta debido a traumas, lesiones ocurridas en operativos, persecuciones, manifestaciones públicas, objetos contundentes, armas blancas, caídas, descargas eléctricas, entre otros. En los incidentes varios por fuera de los actos de servicio están los traumas, caídas en eventos deportivos, recreativos, domésticos, incendios, descargas eléctricas, entre otros.

Por nivel de gestión, los directivos y técnicos operativos en los grados de subteniente, teniente, capitán, cabo segundo y cabo primero presentan mayor riesgo de adquirir discapacidades por accidentes de tránsito, incidentes varios y uso de arma de fuego. También se confirma que los accidentes de tránsito es una de las principales causas de discapacidad en los servidores, sobre todo, en actos de servicio. Por tanto, pierde peso el argumento que afirma que las lesiones con arma de fuego es una las principales causas de discapacidad ya que solo representa el 5 % de la población con discapacidad en servicio activo.

Es necesario implementar acciones y mecanismos de prevención que busquen reducir los riesgos generadores de discapacidad. Estas acciones deben focalizarse en las poblaciones en riesgo, bajo el apoyo de los preceptos de la OMS y en escenarios de formación, especialización y capacitación policial. No se debe descuidar la prevención terciaria en virtud de la evidencia encontrada. Esto implica realizar programas de promoción y prevención de salud mediante el subsistema de salud policial y sus unidades descentralizadas.

La Policía Nacional cuenta con varias entidades en cuyas competencias explícitas consta la implementación de acciones preventivas y de atención a la población identificada con discapacidad. La DNE, DNBSO, DNATH y el ISSPOL son las entidades ejecutoras de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades policiales que actúan bajo la supervisión y asesoría del CONADIS y MSP como órganos rectores en la materia.

Bibliografía

- Asamblea Nacional. 2012. *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial N.º 796 del 25 de septiembre de 2012. Quito
- Cazar Ramiro, Mila Moreno y D. Molina. 2005. *Ecuador: la discapacidad en cifras*. Quito: Conadis
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis] 2016. *Guía completa en discapacidades*. Quito: Conadis.
[https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/17-35%20\(2018-II\)/54557477007/,4](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/17-35%20(2018-II)/54557477007/,4).
- _____. 2007. *Desarrollo social inclusivo*. Quito: Conadis.
<https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Modelo-de-Atenci%C3%B3n-de-Discapacidades.pdf,11>.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis]. s/f. *Capítulo I ANID 2017-2021*. Video de YouTube. Acceso el 7 de febrero de 2023. <https://bit.ly/40FYpCY>
- Departamento de Atención a Discapacidades [DNAIS]. 2021. *DADEC DNAIS-UAPPCD HQ1-HG2*. Quito.
- Dirección de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2022. *Seguro general de riesgos del trabajo*. Acceso el 7 de febrero de 2023. <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/preguntas-frecuentes4>
- DNAIS-HQ1. 2005. *Informe del Estado actual del personal policial con discapacidad, DNS-HQ1-PN*. Quito.
- Ibáñez, José. 2017. *Métodos. Técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. Madrid: Dykinson S.L.
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional [Isspol]. 2020. *Reglamento Interno de*

-
- Higiene y Seguridad en el Trabajo*. Quito: Isspol Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social [IESS]. 2019. *Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo*. Acceso el 7 de febrero de 2023. https://sart.iesg.gob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf
- Manual MSD. 2022. *Tres niveles de prevención*. Acceso el 7 de febrero de 2023. <https://msdmnls.co/3YyF8BD>
- Ministerio de Gobierno. 2019. *Reglamento de Carrera Policial*. Acuerdo Ministerial N.º 0556 del 13 de noviembre de 2020. Quito.
- Ministerio de Salud Pública [MSP]. 2018. *Manual calificación discapacidad*. Quito
- Ministerio del Interior. 2019. *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Policía Nacional*. Acuerdo Ministerial N.º 0080 del 8 de marzo de 2019. Quito.
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. 2018. *Prevención de la violencia juvenil y contra la mujer*. Acceso el 7 de febrero de 2023. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>
- Policía Nacional del Ecuador . 2017. *Guía para la prevención de riesgos genéricos derivados de la actividad laboral de los servidores policiales y civiles de la Policía Nacional del Ecuador*. Quito: Ministerio del Interior.